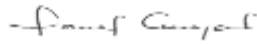


INFORME SECRETARIA. A despacho de la señora Juez el anterior escrito y su respectivo asunto, sírvase proveer. Santiago de Cali, 7 de marzo de 2022. La Secretaria,



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Beatriz Elena Martínez García y otra vs. Serviactiva Soluciones Administrativas S.A. Rad. 2019-00398-00.

AUTO DE SUSTANCIACION 354

Santiago de Cali, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito que antecede la apoderada de la parte actora solicita el emplazamiento de la parte pasiva, allegando certificado expedido por Servientrega S.A. con la constancia que el destinatario no vive ni labora en la dirección, se trasladó y solicita su emplazamiento.

Revisada la citación enviada, advierte el despacho que la misma se remitió al señor Robinson Franco Castro, Liquidador de Estudios e Inversiones Médicas S.A. Esimed en Liquidación, entidad que no es parte en este proceso.

Conforme lo anterior se negará el emplazamiento solicitado y se libraré la citación que debe diligenciar la demandante.

DISPONE:

- 1.-Negar por improcedente el emplazamiento solicitado.
- 2.-Librese la citación al demandado para que la accionante la descargue del expediente digital y la remita, debiendo allegar las constancias de envío respectivas.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ed8f9ae9bd593756835dccf02d1b138d01964e374075d20b9533efd6a6b8525**
Documento generado en 09/03/2022 03:38:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>